

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

- 97** *Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, por el que se convoca concurso público de derechos mineros caducados de recursos de la sección C) de la Ley de Minas, situados en el término municipal de Jumilla y otros (Murcia).*

Con fecha 18 de agosto de 2014 la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, ha dictado resolución por la que se convoca concurso público para la adjudicación del derecho preferente sobre terrenos francos ocupados por los derechos mineros caducados que a continuación se relacionan, aprobando las Bases por las que ha de regirse dicho concurso y que se encuentran publicadas en el correspondiente anuncio del Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 273, publicado el 26 de noviembre de 2014.

- Concesión Directa de Explotación "Murcia Segunda Fracción" n.º 21.351, de 54 cuadrículas mineras, para diatomita, ubicado en el término municipal de Jumilla (Murcia).
- Permiso de Investigación "Las Colmenas" n.º 21.621, de 152 cuadrículas mineras, para roca ornamental, ubicado en el término municipal de Jumilla (Murcia) y Cieza (Murcia).
- Permiso de Investigación "Cerrajos" n.º 21.785, de 6 cuadrículas mineras, para roca ornamental, ubicado en el término municipal de Jumilla (Murcia).
- Permiso de Investigación "La Jumillana" n.º 21.790, de 32 cuadrículas mineras, para arcilla, ubicado en el término municipal de Jumilla (Murcia).
- Permiso de Investigación "Aurora 2" n.º 21.797, de 39 cuadrículas mineras, para roca ornamental, ubicado en el término municipal de Jumilla (Murcia).
- Permiso de Investigación "Los Cucos II" n.º 21.815, de 54 cuadrículas mineras, para roca ornamental, ubicado en el término municipal de Jumilla (Murcia).
- Permiso de Investigación "Manolita" n.º 21.830, de 26 cuadrículas mineras, para roca ornamental, ubicado en términos municipales de Jumilla (Murcia) y Yecla (Murcia).
- Permiso de Investigación "Tomás Primera Fracción". n.º 21.905, de 1 cuadrícula minera, para roca ornamental, ubicado en el término municipal de Jumilla (Murcia).
- Permiso de Investigación "Tomás Segunda Fracción". n.º 21.905, de 7 cuadrículas mineras, para roca ornamental, ubicado en el término municipal de Jumilla (Murcia).
- Permiso de Investigación "Molar Segunda Fracción" n.º 21.917, de 30 cuadrículas mineras, para roca ornamental, ubicado en el término municipal de Jumilla (Murcia).

· Permiso de Investigación "San Isidro" n.º 21.926 (Fracción 1.ª), de 12 cuadrículas mineras, para roca ornamental, ubicado en el término municipal de Jumilla (Murcia).

· Permiso de Investigación "San Antonio" n.º 21.926 (Fracción 2.ª), de 3 cuadrículas mineras, para roca ornamental, ubicado en el término municipal de Jumilla (Murcia).

· Permiso de Investigación "González" n.º 21.939, de 1 cuadrícula minera, para roca ornamental, ubicado en el término municipal de Jumilla (Murcia).

· Permiso de Investigación "Casa del Olmo" n.º 21.962, de 4 cuadrículas mineras, para roca ornamental, ubicado en el término municipal de Jumilla (Murcia).

· Permiso de Investigación "Alejandro" n.º 22.105, de 4 cuadrículas mineras, para roca ornamental, ubicado en el término municipal de Jumilla (Murcia), principalmente.

En aplicación del principio de prioridad temporal en la tramitación de solicitudes de derechos mineros, recogida en la vigente Ley de Minas, las solicitudes de aprovechamiento de recursos de las Secciones A) y B) que se realicen en todo o en parte de los terrenos objeto del presente concurso, a partir de la primera publicación de esta convocatoria, no adquirirán prioridad temporal sobre dichos terrenos en tanto no se resuelva el concurso y se tramiten los expedientes resultantes según el orden de prelación que se derive del mismo.

Obra en el Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ubicada en Murcia en Calle Nuevas Tecnologías, s/n, código postal 30005, a disposición de los interesados, la información relativa a la situación geográfica de los derechos mineros relacionados anteriormente.

De acuerdo con el artículo 72.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, se abre un plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, durante el cual se admitirán ofertas de acuerdo con las bases aprobadas por la resolución de 18 de agosto de 2014 antes referida.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y el 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Murcia, 27 de noviembre de 2014.- El Director General de Industria, Energía y Minas, Alfonso Ramón García López.

ID: A140064674-1